

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28413 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en la sección quinta del procedimiento concursal número 1074/2014 referente a la mercantil concursada Fábrica de Muebles Aranque, S.L., con C.I.F. n.º B23331770, por auto de fecha 03-09-2015 se ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 04-05-2015, por no haberse ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14-09-2015, a las 10:00 horas.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.-Declarar disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

5.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 3 de septiembre de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150040821-1